

“Polígono 17”, con adjudicación del mismo a la agrupación de interés urbanístico de la citada unidad de ejecución, quien con la publicación de este anuncio adquiere el derecho a la ejecución del Programa de Ejecución aprobado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135.8ª de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción del Programa de Ejecución antes citado en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio (inscripción nº 3/05) con fecha 20 de octubre de 2005.

Coria, a 10 de noviembre de 2005. El Alcalde Presidente, JOAQUÍN HURTADO SIMÓN.

AYUNTAMIENTO DE HERRERUELA

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2005 sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación UA-I.

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2005, acordó en respuesta a la Consulta

Previa emitida por Construcciones Esciesa, S.L. sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora de la unidad de actuación en UA-I, declarar la viabilidad de la transformación mediante la Urbanización de la citada unidad de actuación, determinando la forma de gestión indirecta por el sistema de concertación y estableciendo los criterios orientativos para el desarrollo de la eventual actuación relativo a la delimitación de la unidad de actuación, directrices de ordenación, calidades y características de la urbanización.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del art. 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el periódico de Extremadura, el cómputo de un plazo de dos meses durante el cual cualquier interesado en concursar por la adjudicación de la condición de agente urbanizador de la actuación, podrá presentar una Alternativa Técnica de Programa de ejecución y demás documentos Técnicos. Este plazo se ampliará tantas veces como sea necesario para que cada Alternativa Técnica esté expuesta al menos durante 20 días.

Los criterios orientativos para homogeneizar las eventuales alternativas que se pudieran presentar al concurso, se encuentran a disposición de los interesados en las dependencias del Área Técnica Municipal.

Herreruela, a 10 de noviembre de 2005. El Alcalde-Presidente, JUAN PEDRO BORREGO GAZAPO.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

